

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

812.43.00.1488.19

RESOLUCIÓN No. 1488 DE 2019 **Del 28 de Octubre de 2019**

"Por la cual se adopta la Política de Responsabilidad Social en marco Código de Integridad y Buen Gobierno en la EAAAY EICE-ESP"

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, en uso de sus facultades legales, atribuciones estatutarias y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1149 de 2018 del 07 de noviembre de 2018, la EAAAY EICE ESP adopto el Código de Integridad y Buen Gobierno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que la finalidad del código de integridad y buen gobierno es generar confianza en todos los niveles jerárquicos, en los usuarios internos y externos y en general a todos los grupos de interés.

Que el Código de Integridad y Buen Gobierno contiene los principios y valores de la EAAAY EICE ESP, las políticas para el desempeño y conducta de los trabajadores, esto para orientar las actuaciones de los trabajadores y establecer las pautas concretas de como debe ser su comportamiento en su labor.

Que dentro de las políticas de buen gobierno presentadas se encuentra la política de Responsabilidad Social la cual fue aprobada por el comité de gestión y desempeño el día 07 de noviembre de 2018.

Que mediante Resolución N. 0630 de 2017 del 12 de mayo de 2017 se adoptaron los diez principios de Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como lineamientos de responsabilidad social de nuestra Empresa.

Que se hace necesario tener una política de Responsabilidad Social que sea el modelo de gestión empresarial de la Empresa, convirtiendola un tema prioritario para una gestión socialmente responsable que contribuya a la viabilidad y éxito de la actividad a largo plazo.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario Adoptar la Política de Responsabilidad Social en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP articulado con el Código de Integridad y Buen Gobierno.

En mérito de lo expuesto,



 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.756-4	<i>RESOLUCIONES</i>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política de Responsabilidad Social en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y gestionar de manera responsable las relaciones con los grupos de interés, a partir del reconocimiento de sus necesidades y expectativas, así como la adopción de prácticas que busquen el beneficio mutuo y que aseguren la confianza, reputación y sostenibilidad de la entidad.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar el interés social de la EAAAY y sus objetivos estratégicos.
- Gestionar la empresa desde los valores definidos en el código de Integridad y Buen Gobierno
- Establecer relaciones estables y de equidad con los grupos de interés
- Transmitir el valor social de la empresa, en sus áreas de influencia.

ARTÍCULO 4. ALCANCE

La política de Responsabilidad Social es un marco de actuación del personal de la EAAAY que orienta los criterios de responsabilidad social y su implementación en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, identificando el grado de aplicación en los diferentes programas o proyectos que la empresa formula dirigidos a sus grupos de interés y que impulsen la sostenibilidad social, ambiental y económica de la entidad, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, con los que pretende ir más allá de las obligaciones legales y asumir de manera voluntaria, una serie de compromisos que le permitan contribuir a mejorar el tejido social y la construcción de un territorio sostenible.

La EAAAY entiende que la Responsabilidad Social es transversal en la organización, razón por la cual la implementación de la Política de Responsabilidad Social debe estar articulada con la planeación estratégica y debe contar con el respaldo de la alta dirección, debe tener en cuenta los resultados de los seguimientos de la planeación estratégica y la evaluación de sus grupos de interés.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La EAAAY EICE ESP enmarca esta política bajo los preceptos de los estatutos sociales, la misión y visión de la entidad, el código de integridad y buen gobierno, con el fin de mostrar de manera clara la vocación de impulsora del desarrollo y la relevancia que tiene la construcción de una sociedad equitativa, solidaria y ética.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07 Versión 05	

ARTÍCULO 6. DEFINICIONES

Área de influencia: Donde la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal genera impactos por sus decisiones.

Debida diligencia: Proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.

Grupo de Interés: Individuo o grupo (interno o externo a la organización) que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de la empresa.

Impactos: Consecuencias generadas en la esfera de influencia sobre un grupo de interés, derivada de las decisiones y operaciones.

Riesgos: Eventos dentro del área de influencia que de forma real o potencial pueden afectar el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Sostenibilidad: Enfoque de negocios orientado a generar valor a largo plazo a todos los grupos de interés, a través del aprovechamiento de oportunidades y la gestión eficaz de los riesgos inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social.

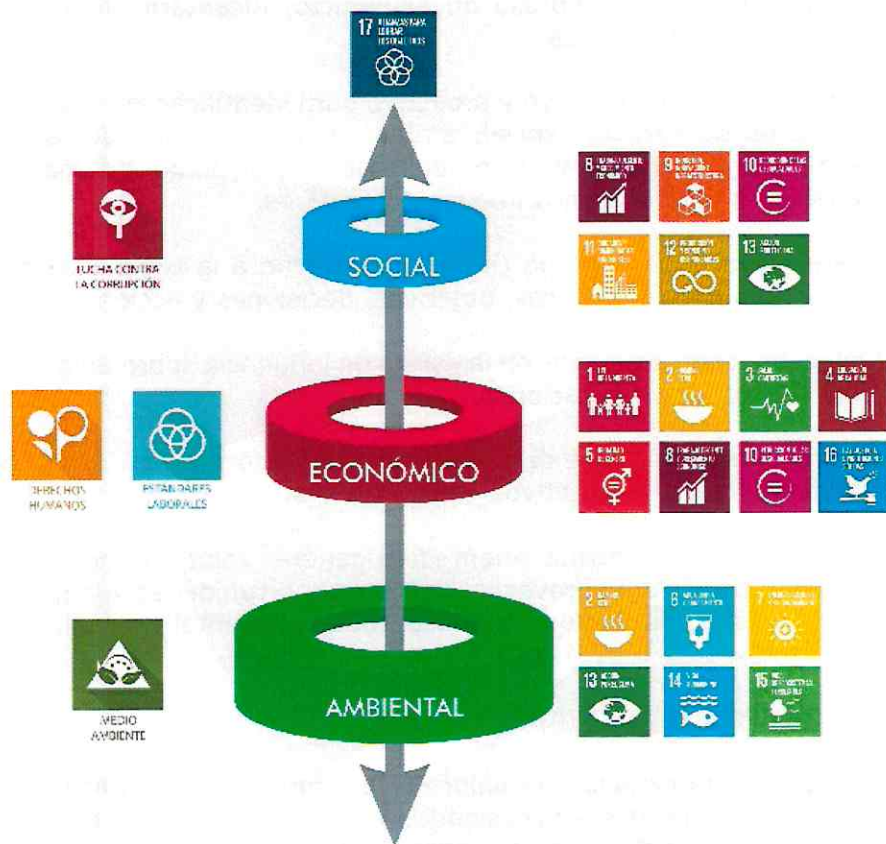
ARTÍCULO 7. GRUPOS DE INTERÉS.

Con el fin de plantear la creación de valor de la Empresa, es importante priorizar los grupos de interés e identificar sus necesidades y expectativas. Para ello, se tomó como base la identificación y clasificación de grupos de interés realizada previamente, la cual fue priorizada por parte de Gerencia en el año 2016. A continuación, se relacionan los grupos de interés para la EAAAY con base en la priorización realizada.



	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07 Versión 05	

ARTÍCULO 8. LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



8.1 Principios del Pacto Mundial

Principio 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.05.07 Versión 05		

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente

Principio 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

8.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 9. LINEAS DE ACCIÓN

a) Responsabilidad Social como elemento de la estrategia

El desarrollo de planes, modelos, proyectos y ofertas empresariales, deben evidenciar la alineación y la inserción del concepto de responsabilidad social definido para la EAAAY. Se promoverá la innovación constante para proporcionar

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

la generación de valor social, ambiental y económico. El desarrollo de la estrategia de responsabilidad social será concebido como un compromiso ético, reflexivo, espontáneo, constructivo y voluntario, mas no estará relacionada con la estrategia comercial de la Empresa.

b) Transparencia y participación ciudadana

Vinculación proactiva y transparente con todos los grupos de interés para facilitar relaciones de confianza y mutuo beneficio demostrando que todas las actuaciones de la EAAAY son visibles, verificables, sostenibles y previsibles, determinadas por una comunicación permanente, fluida y de doble vía.

c) Compromiso ambiental

La EAAAY estimula a los grupos de interés con el manejo de racional de los servicios públicos, la sostenibilidad de los recursos, la gestión preventiva y el control de los impactos ambientales derivados de su operación, buscando siempre el mejoramiento continuo, la promoción y el fortalecimiento de la cultura ambiental colectiva más allá de la legislación vigente.

d) Desempeño Social

Participar en el desarrollo sostenible del país, en un marco de corresponsabilidad y respeto a los derechos humanos, educación, cultura, deporte, accesibilidad a los servicios públicos, erradicación de la pobreza, en el uso racional de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, asegurar la satisfacción del cliente con excelencia en el servicio y la atención de sus requerimientos y necesidades. Escuchar a las comunidades y socializar nuestros programas y actividades de manera clara, diligente y oportuna. Capacitar, formar y fortalecer a las comunidades en temas y actividades generadas por nuestra actividad.

e) Bienestar, desarrollo y proyección de sus empleados.

Para la EAAAY la dignificación de la vida y la integridad individual de sus empleados es importante, por lo tanto, promueve e invierte en su formación desarrollo profesional, en su bienestar social y seguridad industrial, integrando igualmente en sus propósitos al núcleo familiar del empleado.

f) Alianzas estratégicas.

La empresa participa en convocatorias y emprende proyectos sostenibles que generen alianzas a nivel departamental, nacional e internacional, convocando las experiencias y dinámicas que generen valor con énfasis en el medio ambiente, derechos humanos, estándares laborales y prácticas en contra de la corrupción. Estos proyectos son dirigidos a la población en condiciones de vulnerabilidad en la búsqueda del fortalecimiento de la equidad de género y la formación integral infantil.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

g) Ejercicio desde el rol de prestador de servicios públicos

La actuación socialmente responsable de la EAAAY se enmarcará dentro de los objetivos estratégicos empresariales, mediante la promoción de acciones asociadas a sus actividades medulares, sin suplantar responsabilidades de otros actores.

h) Publicación de la gestión.

Las actuaciones socialmente responsables de la EAAAY serán publicadas de forma periódica basadas en los estándares nacionales e internacionales del desarrollo sostenible. Así mismo, anualmente se proyectará el informe de progreso de los avances en responsabilidad social de la Empresa, el cual deberá ser socializado con sus grupos de interés y estar publicado en la memoria de responsabilidad social de la página web y ser enviado a las Naciones Unidas. De igual manera, la EAAAY participará anualmente en la versión del premio ANDESCO a la Responsabilidad Social, con el ánimo de visibilizar su gestión y mejorar en la misma.

ARTICULO 9 MODELO DE GESTIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Para la EAAAY, los grupos de interés (Comunidad, Trabajadores, Estado, Proveedores/Contratistas, Usuarios/Suscriptores, Gremios) son el conjunto de actores internos o externos que afectan o son afectados por la gestión empresarial. Con el fin de asegurar mecanismos de relacionamiento efectivos y compromiso permanente para contar con una visión compartida y generación de confianza con los grupos de interés, la EAAAY se encuentra en el proceso de implementación del modelo de gestión de grupos de interés, acorde con lo establecido en la norma AA1000, compromisos de los grupos de interés (2011) y en el Manual para la práctica de las relaciones con los grupos de interés (AccountAbility: 2006).

ARTICULO 10. RECURSOS

A través de la presente política, la Gerencia expresa su compromiso, proveyendo los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para garantizar la implementación de estas acciones.

ARTÍCULO 11. PLAN DE ACCIÓN

Elaborar e implementar un plan anual para el desarrollo de la política y su articulación con otros planes institucionales, realizando actividades y mediciones claras de los objetivos propuestos.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
				Versión 05

ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO

Designa al profesional de Responsabilidad Social, como el encargado de promover, administrar, establecer mecanismos, controlar y asesorar las unidades de la Empresa en la implementación de estas prácticas, programas y actividades.

ARTÍCULO 10. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Responsabilidad Social en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP, se divulgará a los líderes de proceso en mesas de trabajo, a todos los trabajadores de la empresa a través de charlas, correos institucionales y QFDocument y comunidad en general a través de la página web y redes sociales. Además, la Empresa dispondrá de un link en la pagina web de responsabilidad social para visibilizar acciones y socializar lineamientos, grupos de interés, reconocimientos, programas, buenas prácticas, informes, entre otra información.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiocho (28) día del mes de octubre de 2018.


YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA
 Gerente – EAAAY EICE - ESP

Revisó: Miguel Ángel Castiblanco // Asesor Jurídico

Elaboró: Yesly Alexandra Roa Mendoza // Profesional de Responsabilidad Social